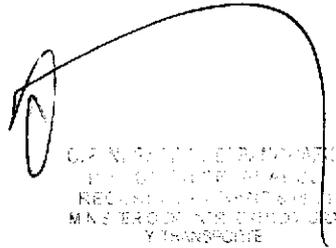




Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte



RESOLUCIÓN Nº 1092

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 20 DIC 2016

VISTO:

El Expediente Nº 01801-0020085-1 del registro del Sistema de Información de Expedientes mediante el cual se promueve llamar a concurso interjurisdiccional para cubrir un cargo vacante en el ámbito de la Dirección General de Servicios Técnicos Específicos dependiente de la Dirección Provincial de Estudios y Proyectos - Subsecretaría de Planificación - Secretaría de Recursos Hídricos de la Jurisdicción, y;

CONSIDERANDO:

Que el presente llamado se realiza en el marco del "Régimen de Concursos" aprobado por Decreto Nº 1729/09, modificatorio del Capítulo XIV "Régimen de Concursos" del Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Decreto-Acuerdo Nº 2695/83;

Que se ha elaborado el perfil pretendido para el cargo, con la correspondiente participación de las entidades sindicales, conforme lo establecido en el artículo 21º del Decreto Nº 1729/09;

Que la composición de los Jurados obedece a lo ordenado por el artículo 94º del Decreto-Acuerdo Nº 2695/83, modificado por el Decreto Nº 1729/09, integrándose con personas que poseen en su actividad jerarquías superiores, equivalentes a la requerida y especialidades afines a las concursadas;

Que por Ley Nº 13.509 se introducen modificaciones a la estructura institucional establecida por Ley Nº 13.240, entre las que contempla la creación del Ministerio de Infraestructura y Transporte, aprobándose mediante Decreto Nº 0074 de fecha 11 de Diciembre de 2015, la estructura de conducción política de la citada Jurisdicción y los estamentos administrativos de planta permanente que dependen de aquella;

Que en dicho marco, mediante el Decreto Nº 0021 de fecha 12 de enero de 2016, el Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente transfiere, a partir del 01/01/2016, tanto al Ministerio de Infraestructura y Transporte como al Ministerio de Medio Ambiente, según corresponda, a todos los agentes que integran las dependencias que por aplicación de la Ley Nº 13.509 hasta el 11 de diciembre de 2015 pertenecían a aquella Jurisdicción;

Que teniendo en cuenta que los cargos objeto de llamado a concurso, han pasado a depender del Ministerio de Infraestructura y Transporte, se propicia el presente procedimiento en dicho ámbito.

Que ha tomado intervención en estas actuaciones la Subsecretaría de Recursos Humanos y la Función Pública del Ministerio de Economía, ejerciendo el correspondiente control técnico sobre los aspectos formales e instrumentales del procedimiento;



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte

SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y LEGALES
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

Que asimismo, han asumido la participación que por la normativa vigente – Ley N° 10.052 y modificatorias - en la materia les corresponde, los representantes de las entidades sindicales U.P.C.N. y A.T.E.;

Que mediante Dictamen N° 011767/15 la Dirección General de Asuntos Jurídicos no presenta objeciones de carácter legal al presente trámite;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Llamar a concurso interno interjurisdiccional para cubrir el siguiente cargo:

Perfil	Categoría	Agrupamiento	Puesto	Dependencia
1	6	Profesional	Departamento Profesional Pliegos	Área Profesional de Pliegos Y Presupuestos de Obras –Dirección General de Servicios Técnicos Específicos – Dirección Provincial de Estudios y Proyectos - Subsecretaría de Planificación – Secretaría de Recursos Hídricos

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que el concurso interno se realizará de acuerdo a lo normado por el Capítulo XIV - Decreto Acuerdo N° 2695/83 "Escala-fón del Personal Civil de la Administración Pública Provincial", con las modificaciones introducidas por el Decreto N° 1729/09 y N° 4439/15, limitado al personal de planta permanente de la Administración Pública Provincial; eventualmente, en caso de ser declarado desierto, se llamará a concurso abierto en el cual podrán participar agentes designados con carácter provisional (art. 4° Ley N° 8525), de otros escalafones y personas ajenas a la Administración Pública Provincial; en cuyo caso deberá estarse a lo dispuesto en el Anexo II – art. 102° - Decreto Acuerdo N° 2695/83, modificado por su similar número 1729/09.

ARTÍCULO 3°: Aprobar el Anexo I, en el que se describe el puesto y determina el perfil solicitado así como las condiciones generales y particulares exigibles.

ARTÍCULO 4°: Aprobar el Anexo II, en el que se determina la composición del Jurado, el procedimiento de inscripción, las etapas de la selección, fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo cada una de ellas y la ponderación relativa correspondiente para la determinación del orden de mérito.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte

ESTADO CIVIL: CASADO
D.N.I.: 24.000.000
FIRMA: [Firma manuscrita]
PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

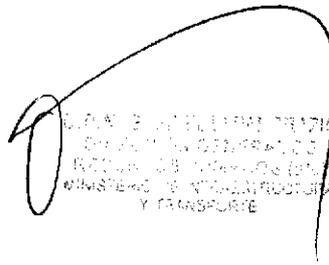
ARTÍCULO 5°: Establecer que, a partir de la fecha de antecedentes determinada en el Anexo I, la fecha, lugar y hora de las etapas subsiguientes serán definidas por el Jurado y su realización no podrá exceder los 10 días de finalizada la evaluación de la etapa anterior.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese, publíquese según lo establecido en el artículo N° 92, texto actual Decreto Acuerdo N° 2695/83 y archívese.

Ing. JOSÉ L. GARIBAY
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE
PROVINCIA DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte



Anexo I

Perfil

JURISDICCION: 64 - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE – SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS – SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN – DIRECCION PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS - DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS – AREA PLIEGOS Y PRESUPUESTOS DE OBRAS- DEPARTAMENTO PLIEGOS

Cargo a Cubrir: JEFE DE DEPARTAMENTO PLIEGOS – NIVEL 6 - Agrupamiento Profesional.

Lugar de Prestación de Servicios: Almirante Brown 4751 – Santa Fe.

Cantidad de Puestos a Cubrir: Uno (1).

Horario de Trabajo: Según reglamentación vigente

PERFIL PRETENDIDO de acuerdo a las Misiones y Funciones previstas para el cargo s/ Estructura Orgánica funcional regulada por el Decreto N° 2612/06, se detallan a continuación;

A – MISIÓN:

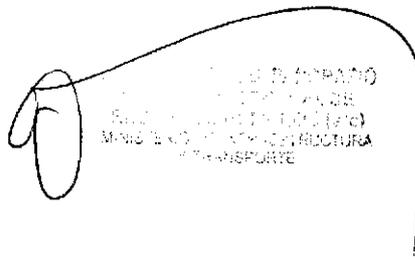
Elaborar, supervisar y controlar las acciones requeridas en la etapa de contratación de servicios, proyectos, provisiones y obras, a través de convenios, licitaciones y concursos con fuentes provinciales, nacionales o internacionales.

B – FUNCIONES:

1. Participar en la elaboración de legajos licitatorios de obras de consultoría, provisión u obras a ejecutar por terceros y a ejecutar o contratar a través de Comités de Cuencas Provinciales mediante procedimientos de Licitaciones Públicas, Privadas ó Concursos de precios.
2. Revisar y aprobar la documentación licitatoria elaborada por terceros.
3. Brindar asistencia a los oferentes en la consulta de los pliegos licitatorios.
4. Dictaminar sobre temas de su incumbencia al integrar Comisiones de Evaluación de Ofertas presentadas en licitaciones públicas, privadas y concursos de precios, cuando así lo determine la Superioridad.
5. Participar en la difusión y consulta de pliegos licitatorios.
6. Redacción de circulares.
7. Elaborar la documentación necesaria para la suscripción de Convenios destinados a la compra de materiales y/o prestación de servicios y/o autorización de obras a ser suscriptos con Municipalidades y Comunas, Universidades, organismos nacionales y provinciales.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte



8. Desarrollar todas las funciones que surgen de su tarea, las complementarias y las necesarias para el cumplimiento de las mismas.

C. De la Formación Académica Requerida

Título universitario (excluyente), con incumbencias vinculadas a la ejecución de obras civiles y /o hidráulicas: Ingeniero Civil, Ingeniero en Construcciones, Ingeniero en Recursos Hídricos o Arquitecto.

D. Conocimientos Generales:

• De la organización del Estado:

- Ley de Ministerios - Ley N° 13509.

• Del personal

- Aspectos generales de la Ley N° 8525 - Estatuto del Personal de la Administración Pública.
- Aspectos generales del Decreto N° 2695/83 y modificatorios-Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública.
- Aspectos generales del Decreto N° 1919/89 y modificatorios-Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para los agentes comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo-Ley N° 10052 y modificatorias.
- Aspectos generales del Decreto N° 1729/2009 y modificatorios. Régimen de Concursos del Escalafón Decreto Acuerdo N° 2695/83.

• Del trámite y la gestión:

- Decreto N° 4174/15 - "Reglamentación para el trámite de actuaciones administrativas".
- Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado y reglamentación.
- Decreto N° 1757/56 – Ley de Contabilidad y Ley de Presupuesto Vigente, en lo que le fueran aplicables.

E. Conocimientos específicos inherentes a la Jurisdicción y al cargo:

- Estructura y competencias del Ministerio de Infraestructura y Transporte (Decreto N° 0074/15)
- Estructura y competencias de la Dirección General de Servicios Técnicos Específicos (Decreto 2612/06).
- Ley de Obras Públicas N° 5188, su Decreto Reglamentario y modificatorios y normativas relacionadas a la misma;



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte



- Decreto Nº 5119/83 – Pliego único de Bases y Condiciones, regulador de obras Públicas;
- Decreto Nº 2809/79 Pliego de Bases y Condiciones para contrataciones públicas.
- Ley Nº 21.046 Redeterminación de Precios de Contratos de Obras Públicas
- Conocimiento de los Pliegos de Especificaciones Técnicas Generales de Higiene y Seguridad Laboral del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente.-

F. Conocimientos técnicos no específicos:

- Conocimiento de las etapas del procedimiento licitatorio de obras públicas.
- Redacción de pliegos de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares constitutivos de obras de canalización, terraplenes de defensa, obras de arte, etc.
- Elaboración de la documentación licitatoria de obras públicas; de compras y/o servicios, y suscripción de convenios, conforme a las normas de la jurisdicción.
- Entender en la elaboración de cómputos y presupuestos de obras hidráulicas y/u obras civiles.
- Habilitación para conducción de movilidades tipo pick-up.

G. Conocimientos técnicos no específicos:

- Manejo de herramientas informáticas: Procesador de textos, planillas de cálculo y bases de datos, Internet y correo electrónico. Diseño asistido por computadora (CAD)

H. Características personales e interpersonales:

- Dedicación a las tareas que se impartan.
- Capacidad de trabajo y gestión.
- Predisposición a la labor en equipo.
- Trato amable y respetuoso.
- Facilidad de expresión oral y escrita.
- Disposición para el aprendizaje e incorporación de nuevos conocimientos
- Idoneidad para el puesto.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte



Anexo II

COMPOSICIÓN DEL JURADO

El Jurado estará integrado de la siguiente manera:

Presidente: Subsecretario de Planificación – Ing. Carlos Tonini

Miembros por el Ministerio:

Titulares:

- Ing. Gustavo Ferreyra – Director General de Servicios Técnicos Específicos.
- Ing. Marcela Arrascaeta – Área Profesional Pliegos y Presupuesto de Obras
- Ing. Edgardo Murillo – Director General de Administración y Legislación de los Recursos Hídricos
- Ing. Jorge Gruber – Área Profesional Evaluación Económica

Suplentes:

- Ing. Daniel Avellaneda - Director Provincial de Sistemas de Provisión de Agua
- Ing. José Sánchez – Área profesional Orden Hídrico Territorial y Relaciones Institucionales
- Ing. Sergio Rojas – Director General de Proyectos.
- Ing. Andrés Robul – Área Profesional Sistema de Información y Normatización

Miembros por las Entidades Sindicales:

Unión del Personal Civil de la Nación

Titulares:

- Ing. Carlos Almeida
- Téc. Heriberto Martínez
- Ing. Fernando Ávila

Suplentes:

- Sr. Leonardo Carreras
- Sr. Sergio Rojas
- Téc. Eduardo Miguel

Asociación de Trabajadores del Estado

Titulares:

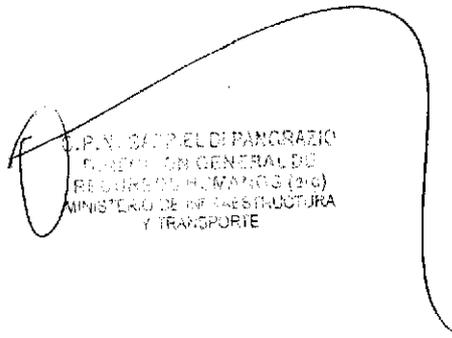
- Arnoldo Tivaldo

Suplentes:

- Natalia Contardo



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte



Anexo II

I. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN:

Lugar de presentación de la documentación:

En la Sede del Ministerio de Infraestructura y Transporte, sito en Avenida Almirante Brown N° 4751 de la ciudad de Santa Fe.

Se deberá bajar el Formulario de Inscripción de la página web oficial o podrán ser retirados en el lugar mencionado, en el horario de 8 hs. a 12 hs.

Esta Jurisdicción tendrá a su cargo la difusión del concurso, y enviará copia del llamado, dentro de las veinticuatro (24) horas de aprobado, a la Secretaría de Recursos Humanos y Función Pública y a las entidades sindicales con personería gremial -con ámbito de actuación provincial- precisados en la Ley N° 10.052 y modificatorias.

Difusión: Desde el **01/03/2017 al 14/03/2017**. Se realizará por los medios más idóneos que aseguren el conocimiento del mismo por parte de los interesados, debiendo publicarse a su vez, en cartelería instalada en la sede de la Jurisdicción y en la portada de la Página Web Oficial de la Provincia.

Inscripción: Las inscripciones se recibirán durante el período de difusión y hasta 5 (cinco) días hábiles después de su finalización, desde el **01/03/2017 al 21/03/2017**, en el horario de 8:00 hs. a 12:00 hs. en la **Mesa de Entradas del Ministerio de Infraestructura y Transporte, sito en calle Avenida Almirante Brown 4751 de la ciudad de Santa Fe.**

Los postulantes deberán acompañar al formulario de inscripción, una copia impresa de su Currículum Vitae, una fotocopia de las dos primeras hojas de su D.N.I. o documento equivalente, con constancia del último cambio de domicilio realizado; y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el referido formulario (ejemplo: certificados de estudios, diplomas, constancias de título en trámite, certificados de trabajo desempeñados y demás comprobantes pertinentes). Las fotocopias requeridas deberán encontrarse debidamente certificadas por la Institución Emisora respectiva, por la Oficina de Certificaciones de los Tribunales Provinciales o por Escribano Público. La documentación deberá presentarse en un sobre cerrado que contenga la leyenda: "CONCURSO", seguido de la identificación del puesto a concursar, apellido, nombre y número de D.N.I del postulante, todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas, indicándose la totalidad de las hojas que componen la presentación (ejemplo: 1 de 10 ó 1/10). **No serán considerados los antecedentes respecto de los cuales no se acompañe documentación probatoria.**

No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

Todos los datos denunciados por los aspirantes tendrán carácter de Declaración Jurada. Cualquier falsedad incurrida en ellos será causal inmediata de eliminación del



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte

SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Anexo II

Concurso, de lo que será debidamente notificado el postulante alcanzado, con mención de la causal.

La falta de documentación debidamente certificada, que acredite la posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria para la inscripción, invalidará la presentación al concurso. Toda inscripción deberá ir acompañada por la correspondiente Certificación de Servicios y antigüedad, expedida por la Dirección de Recursos Humanos de la Provincia, y con fotocopia certificada del último recibo de sueldo del postulante.

Los aspirantes, en ocasión de registrar su inscripción, deberán constituir domicilio legal y dirección de correo electrónico a todos los efectos emergentes de la convocatoria, en el que se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen.

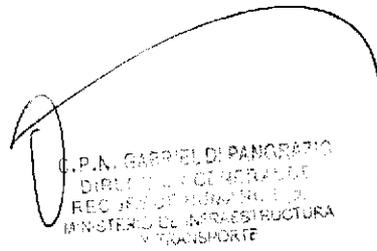
Se emitirá una constancia firmada y sellada por el Ministerio de Infraestructura y Transporte en la que se consignará la fecha de recepción, siendo ésta la única documentación admitida a los efectos de acreditar la inscripción.

No constituirá causal de nulidad del procedimiento la ausencia de alguno de los integrantes del jurado durante el desarrollo de las etapas establecidas, pudiendo ser reemplazado por otro funcionario que se designe oportunamente.

La presentación de la solicitud de inscripción en la convocatoria importa el pleno conocimiento y aceptación de los aspirantes de las bases establecidas en el presente procedimiento, como asimismo la modalidad de designación resultante, el área en que han de prestar servicios y las tareas exigidas.

Para el supuesto de declararse desierto el presente, la convocatoria a concursos abierto será publicada además, como mínimo en dos medios masivos de comunicación del ámbito provincial, durante 3 días y con una antelación previa a los diez (10) días del cierre de inscripción.

En la difusión se transcribirá el contenido de la presente o en su caso, lugar y horario en que la reglamentación del concurso se encuentre a disposición de los interesados.



II. ETAPAS DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO

Etapa I: Evaluación de Antecedentes:

Fecha: A partir del día **22/03/2017** en horario a determinar por el Jurado

Lugar: Almirante Brown N° 4751 de la ciudad de Santa Fe.

La calificación de antecedentes será numérica de 0 a 100 puntos, discriminándolos de la siguiente manera:

PUNTAJE TOTAL	ÍTEM	COMPONENTES		PUNTAJES MÁXIMOS
40	1. Estudios y Capacitación	1.1 Educación Formal		20
		1.2. Capacitación específica		20
60	2. Antecedentes Laborales	2.1. Posición escalafonaria	2.1.1. En la Unidad de Organización	20
			2.1.2. En la Jurisdicción/ A.P.P.	
		2.2. Desempeño específico		25
		2.3 Antigüedad en la Administración Provincial		5
		2.4 Otros antecedentes		5
		2.5 Docentes y de investigación		5

Etapa II: Evaluación Técnica:

Fecha: a partir del día **10/04/2017**, en horario a determinar por el Jurado.

Lugar: A confirmar por el Jurado del Concurso, de acuerdo a la cantidad de participantes inscriptos.

Se notificará a los postulantes junto con la evaluación de antecedentes de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte

COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA ARMADA
COMANDO EN JEFE FUERZA AEREA
REGIONAL DE INGENIERIA (RIG)
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

ANEXO II

La calificación será numérica de 0 a 100 puntos. Indagará con mayor profundidad el ajuste de los aspirantes a los requerimientos de conocimientos y competencias técnicas del puesto, determinando si el postulante puede aplicar sus conocimientos, habilidades y formación a situaciones concretas según los requerimientos típicos del puesto. Será elaborada por el Jurado, teniendo como base los requerimientos establecidos en el perfil del puesto.

Las evaluaciones escritas deberán ser anónimas, mediante la utilización de claves convencionales de identificación que permitan identificar a cada uno de los postulantes sólo después de su evaluación. Los aspirantes que se hubieran identificado en los exámenes escritos serán excluidos del proceso de concurso.

Para acceder a la siguiente etapa se deberá obtener un **mínimo de 60 puntos**.

Etapa III: Evaluación Psicotécnica:

Fecha: A partir del **24/04/2017**, en horario a determinar por el Jurado.

Lugar: A confirmar por el Jurado del Concurso, de acuerdo a la cantidad de participantes. Se notificará a los postulantes junto con la evaluación técnica.

Se calificará de 0 a 100 puntos. Estará a cargo de profesionales con amplio conocimiento en la temática, y obtendrá a partir de herramientas psicométricas un conocimiento más profundo sobre las capacidades cognitivas y de relación propias de la personalidad del concursante, en relación a las exigencias del puesto específico que se concursa y al ámbito en que deberá prestar sus servicios. El resultado de estos exámenes tendrá carácter reservado. Cada postulante, cuando así lo solicite, podrá conocer los resultados que le conciernen personalmente.

El jurado interviniente podrá solicitar a los profesionales, un informe ampliatorio del resultado de la evaluación de las competencias laborales si lo considera necesario.

Etapa IV: Entrevista Personal:

Fecha: A partir del **08/05/2017**, en horario a determinar por el Jurado.

Lugar: A confirmar por el Jurado del Concurso, de acuerdo a la cantidad de participantes. Se notificará a los postulantes junto con la evaluación psicotécnica.

Se calificará de 0 a 100 puntos. Se orienta a conocer a los candidatos y a establecer el grado de ajuste global -experiencia, comportamientos, características de personalidad si así se requiriese y motivación- de los mismos a los requerimientos y condiciones del cargo. El Jurado del Concurso elaborará una Guía de Entrevista, pautando las características a observar y evaluar en el postulante. Deberá permitir obtener información que complemente la apreciación de los antecedentes académicos, la experiencia laboral y las competencias laborales específicas o generales, exigidas por el cargo al cual se postula, distribuyendo entre esas características los cien (100) puntos previstos para la etapa. Este puntaje deberá ser resuelto al finalizar cada entrevista o, en su defecto, en el mismo día que se efectuara.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte

C. A. N. I. D. E. I. N. F. R. A. E. S. T. R. U. C. T. U. R. A.
Y T. R. A. N. S. P. O. R. T. E.
R. E. Q. U. I. S. I. T. O. S.
M. I. N. I. S. T. R. O.
Y T. R. A. N. S. P. O. R. T. E.

ANEXO II

Orden de Méritos:

El Jurado tendrá un plazo de diez (10) días hábiles computados a partir de la Entrevista Personal para elaborar el Orden de Méritos.

En esta fase, se deberá calcular el puntaje bruto ponderado de cada Etapa. Para ello se multiplicará el puntaje bruto de cada Etapa por la ponderación relativa establecida previamente. Se sumaran los puntajes brutos ponderados y se obtendrá el puntaje global ponderado. Con este puntaje global se realizará el Orden de Mérito.

El Orden de Mérito se confeccionará con los puntajes globales ponderados cuyo valor sea igual o mayor a 60 puntos para los concursos internos de las categorías 6, 7, 8 y 9; igual o mayor a 50 puntos para los concursos internos de las categorías 3, 4 y 5. **En el caso de que ninguno de los concursantes alcance este puntaje, el concurso se declarará desierto, debiendo procederse a convocar a concurso abierto.**

La presidencia del Jurado procederá a notificar fehacientemente a los aspirantes el puntaje obtenido y el orden de meritos confeccionado en base al mismo, dentro de los cinco (5) días de la fecha de elaborado el dictamen respectivo.

Artículo 9: Incorporáse como último párrafo del artículo 103º del Decreto N° 2695/1983 – modificado por Decreto N° 1729/2009- el siguiente:

*“El jurado comunicará en forma fehaciente a los postulantes que no hubieren superado esta etapa tal situación, **dentro de las 72 hs. de labrada el acta correspondiente** donde se registra la puntuación. Dentro de los tres (3) días de practicada dicha notificación, los aspirantes podrán solicitar aclaratoria tendiente a suplir eventuales omisiones, corregir errores materiales o aclarar conceptos.”*

Artículo 10º: Modificase el segundo párrafo del artículo 110º del Decreto-Acuerdo N° 2695/1983 modificado por Decreto 1729/2009- el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Los recursos podrán fundarse en la violación por parte del Jurado de lo normado en el presente Capítulo, en el apartamiento manifiesto por parte del mismo de las bases y requisitos establecidos en la convocatoria respectiva, o en la omisión de formalidades sustanciales que no puedan ser suplidas con posterioridad, y tornen el procedimiento anulable.”



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura
y Transporte

COMISIÓN DE EVALUACIÓN
DE LOS CONCURSANTES
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE

ANEXO II

Cada etapa tendrá el siguiente peso relativo porcentual para la conformación del Orden de Méritos:

Categorías	Evaluación Antecedentes	Evaluación Técnica	Evaluación Personalidad	Entrevista Personal	Total
6	30 %	40 %	20 %	10 %	100 %

La participación de los concursantes en todas las etapas previstas es **obligatoria**, pudiendo ser causal de exclusión del concurso la no concurrencia a alguna de ellas. La dependencia en que reviste el agente que se presente a concurso, autorizará y facilitará su participación en todas las etapas del concurso, debiendo el mismo presentar al efecto las constancias pertinentes.



FC-01

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A CONCURSOS INTERNOS

Decreto-Acuerdo N° 2695/83 (Capítulo XIV -modif. por Decreto N° 1729/09-)

1

Cargo Concursado										Categoría	
Unidad de Organización								Jurisdicción			
DATOS PERSONALES											
Apellido		Nombres				Documento		Tipo	N°	CUIT/CUIL	
Domicilio particular		Calle	N°	Piso	Dpto	Localidad			CP		
Domicilio Laboral		Calle	N°	Piso	Dpto	Localidad			CP		
Correo electrónico			Teléfono particular			Teléfono laboral					
ESTUDIOS					Institución			Carácter ¹	Fecha	Duración ²	U s o interno
Secundarios											
Terciarios											
Universitarios											
Posgrados	Especialización										
	Maestría										
	Doctorado										
Cursos											
Jornadas Seminarios Congresos											

1 a) en curso -si correspondiere, indicar el número de materias aprobadas sobre el número total de materias del plan de estudios-; b) concluido -si no requiere aprobación final-, c) aprobado.

2 - según plan de estudios (horas, días, años)

- En caso de no haber la información en los casilleros asignados, se deberá continuar en la hoja "CONTINUACIÓN" mediante una llamada numérica.
- Los datos suministrados en este formulario tienen CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA y serán tratados en forma reservada.

Firma



FC-01

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A CONCURSOS INTERNOS
Decreto-Acuerdo N° 2695/83 (Capítulo XIV -modif. por Decreto N° 1729/09-)

CONTINUACIÓN

U s o
interno

[Faint stamp and handwritten signature]

Firma